

Cartagena de Indias D. T., y C; 30 de diciembre de 2022  
DC- OF- EX 181 30-12-2022

Doctor  
**JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ**  
Agente Especial Interventor  
ESE Hospital Local Cartagena de Indias  
Ciudad.

**Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Vigencia 2021**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2022, practicó Auditoria Financiera y de Gestión a la entidad a su cargo, con el fin de Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de la vigencia 2021.

Cabe anotar, que durante el proceso auditor se dieron a conocer las observaciones detectadas con el objeto que la Entidad expusiera sus argumentos, y a la fecha no se ha recibido respuesta, razón por la que el informe Preliminar quedó en firme.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar las observaciones y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,



**MIGUEL MARTINEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Revisó: Hernando Pertuz Corcho  
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Anexos: cincuenta y dos (52) folios  
Plan de Mejoramiento para suscribir

Elaboró: Gladis Ávila Marengo  
Auxiliar Administrativo (e)



**INFORME DEFINITIVO**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

**VIGENCIA 2021.**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

**Diciembre de 2022**





**CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

**MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena (E)

**HERNÁNDO PERTUZ CORCHO**  
Directora Técnica de Auditoría Fiscal

**WILMER SALCEDO MISAS**  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ALEX RODRIGO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Líder de Auditoría  
**SANDRA PAREJA ROCO**  
Auditor – Apoyo  
**JOSE VALIENTE HERRERA**  
AUX. ADM - Apoyo



[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co)



[www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



Tel: (5) 8411130 – 01800041784  
Cel. 3013069287



Bosque Diagonal 22 No. 47B-23

## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	6
1.1.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
1.2.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	9
1.3.	OBJETIVO GENERAL	10
1.3.1	Objetivos Especificos	11
1.4.	FUENTE DE CRITERIOS	11
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION	14
2.1.	OPINION FINANCIERA	14
2.1.1	Fundamentos de la Opinión financiera	14
2.1.2	Opinión financiera	14
2.2.	OPINIÓN PRESUPUESTAL	21
2.2.1	Fundamentos de la Opinión Presupuestal	21
2.2.2	Opinión Presupuestal	21
2.3.	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	26
2.3.1	Fundamentos del Concepto	26
2.3.2	Concepto	27
2.4.	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	27
2.5	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28
2.6.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICION DE LA CUENTA	28
2.7.	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	29
2.8.	CUADRO TIPIFICACION DE OBSERVACIONES	30
2.9.	DENUNCIAS FISCALES	30
3.	MUESTRA DE AUDITORIA	31
4.	RELACION DE HALLAZGOS	33
5.	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA	37
6.	ANEXOS	44



Cartagena de Indias D.T. y C., diciembre de 2022

**Doctor**  
**JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ**  
**Agente Especial Interventor**  
**ESE Hospital Local Cartagena de Indias**  
**Ciudad**

**Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021**

Respetado doctor:

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias mediante la resolución 042 de enero 27 de 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

### **RELACION DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) Hallazgos administrativos, de los cuales, cuatro (4) son sin alcance y tres (3) con alcance fiscal; por lo que la entidad debe establecer las acciones de mejora en el respectivo Plan de Mejoramiento.

Una vez recibido el respectivo informe definitivo, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe, de acuerdo con lo





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



previsto en la Resolución 104 del 10 de marzo del 2017, la cual puede acceder desde nuestra página Web, [contraloriadecartagena.gov.co](http://contraloriadecartagena.gov.co)

Atentamente,

**MIGUEL MARTÍNEZ CORONADO**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Proyectó: *Equipo de Auditoría*

Revisó: *Wilmer Salcedo Misas*  
Supervisor

Aprobó: *Hernando Pertuz Corcho*  
Directora Técnica de Auditoría Fiscal





## 1. INTRODUCCION

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del plan de vigilancia de control fiscal territorial 2022, realizó auditoría financiera y de gestión a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, vigencia 2021, con el objetivo general de determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente sus resultados; así como también si el presupuesto cumple con los principios establecidos y sirve como instrumento de planeación y gestión; de igual forma, verificar si la gestión fiscal fue realizada en forma económica, eficiente y eficaz comprobando que todas las operaciones y transacciones realizadas por el sujeto de control, fueron acorde a las normas prescritas por las autoridades competentes.

### 1.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias fue creada mediante decreto número 0421 del 29 de Junio de 2001 expedido por el alcalde mayor de Cartagena por facultades dadas por el honorable Concejo Distrital mediante decreto 008 del 13 de marzo del 2001 con categoría especial de entidad de derecho público, descentralizada, del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita al departamento administrativo distrital de salud DADIS e integrante del sistema general de seguridad social, sometida al régimen jurídico de la ley 100 de 1993 Capítulo III, artículos 194, 195 y 196.

La ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS tiene como objeto principal la prestación de los servicios de salud en el primer nivel de complejidad, promoción y prevención, entendidos como un servicio público a cargo del estado y como integrante del sistema local de seguridad social en salud. Esta empresa social del estado dispone de 44 sedes, siendo 1 la sede administrativa y 43 puntos de atención, las cuales están distribuidos en 3 subredes así:

LOCALIDAD	SUBRED	CENTRO
1	SUBRED CANAPOTE	HOSPITAL CANAPOTE
		CENTRO DE SALUD BOCACHICA
		CENTRO DE SALUD BOQUILLA
		CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA
		CENTRO DE SALUD LA ESPERANZA
		PUESTO DE SALUD CAÑO DEL ORO
		PUESTO DE SALUD DANIEL LEMAITRE
		PUESTO DE SALUD FATIMA
		PUESTO DE SALUD ISLAS DEL ROSARIO
		PUESTO DE SALUD MANZANILLO
		PUESTO DE SALUD PUERTO REY
		PUESTO DE SALUD PUNTA ARENA
		PUESTO DE SALUD SAN FRANCISCO
		PUESTO DE SALUD SAN PEDRO Y LIBERTAD
PUESTO DE SALUD TIERRA BAJA		





2	SUBRED POZON	PUESTO DE SALUD TIERRA BOMBA
		HOSPITAL POZON
		CENTRO DE SALUD BAYUNCA
		CENTRO DE SALUD BICENTENARIO
		CENTRO DE SALUD LIBANO
		CENTRO DE SALUD OLAYA HERRERA
		PUESTO DE SALUD ARROYO DE LAS CANOAS
		PUESTO DE SALUD ARROYO DE PIEDRA
		PUESTO DE SALUD ARROYO GRANDE
		PUESTO DE SALUD BOSTON
		PUESTO DE SALUD FOCO ROJO
		PUESTO DE SALUD FREDONIA
		PUESTO DE SALUD LAS GAVIOTAS
		PUESTO DE SALUD NUEVO PORVENIR
		PUESTO DE SALUD PONTEZUELA
PUESTO DE SALUD PUNTA CANOA		
CENTRO DE SALUD POZON		
3	SUBRED ARROZ BARATO	HOSPITAL ARROZ BARATO
		CENTRO DE SALUD NUEVO BOSQUE
		CENTRO DE SALUD BLAS DE LEZO
		CENTRO DE SALUD PASACABALLO
		PUESTO DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL
		PUESTO DE SALUD LAS REINAS
		CENTRO DE SALUD SOCORRO
		PUESTO DE SALUD TERNERA
		PUESTO DE SALUD BOSQUE
		PUESTO DE SALUD ISLOTE SAN BERNARDO
		PUESTO DE SALUD NELSON MANDELA

## MISIÓN

Somos una entidad prestadora de servicios integrales de salud organizada como prestador primario, que mediante el enfoque de atención primaria en salud y un recurso humano competente, humano y ético, garantiza el derecho a la adecuada y segura atención en salud a la población usuaria, procurando el goce efectivo al bienestar.

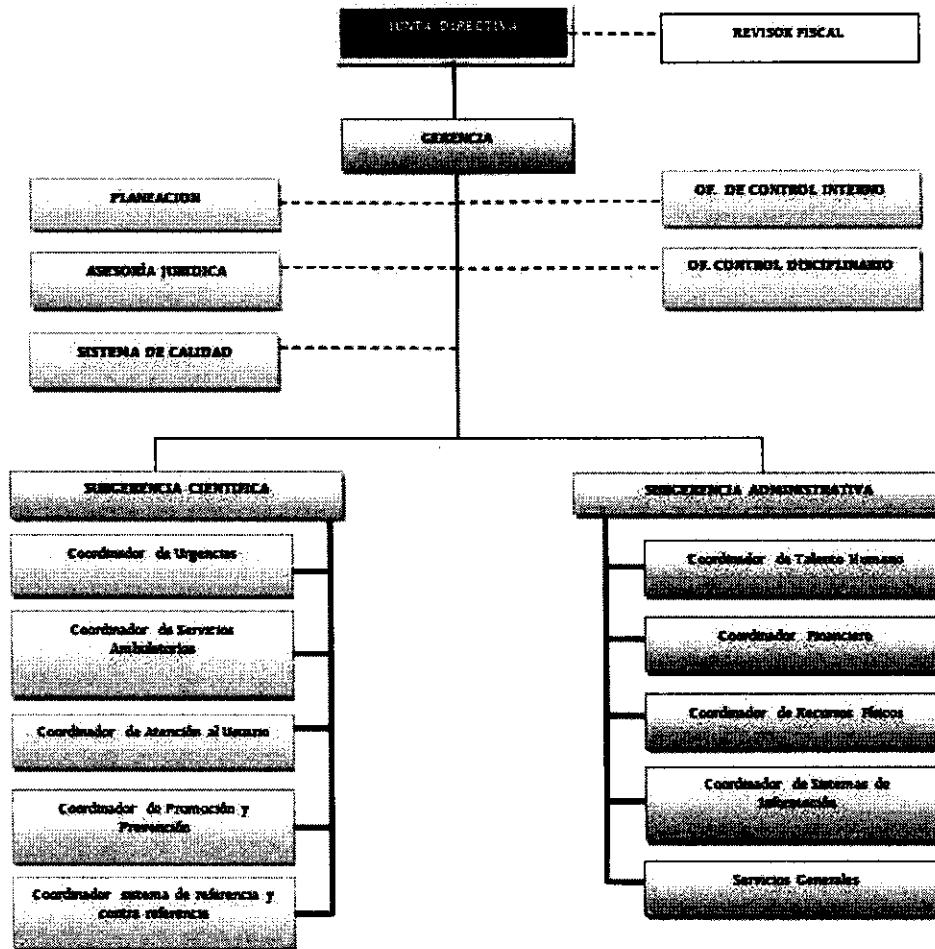
## VISIÓN

En el año 2030, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, es reconocida como prestador primario acreditado en la prestación de los servicios de salud de baja complejidad, resultado de la implementación del modelo de gestión del riesgo soportado en la planeación, la calidad, el control y la transparencia de sus procesos.





## Estructura Organizacional de la Entidad



## Mapa de Procesos

La ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS cuenta con un (1) proceso estratégico: Dirección estratégico y Planeación.

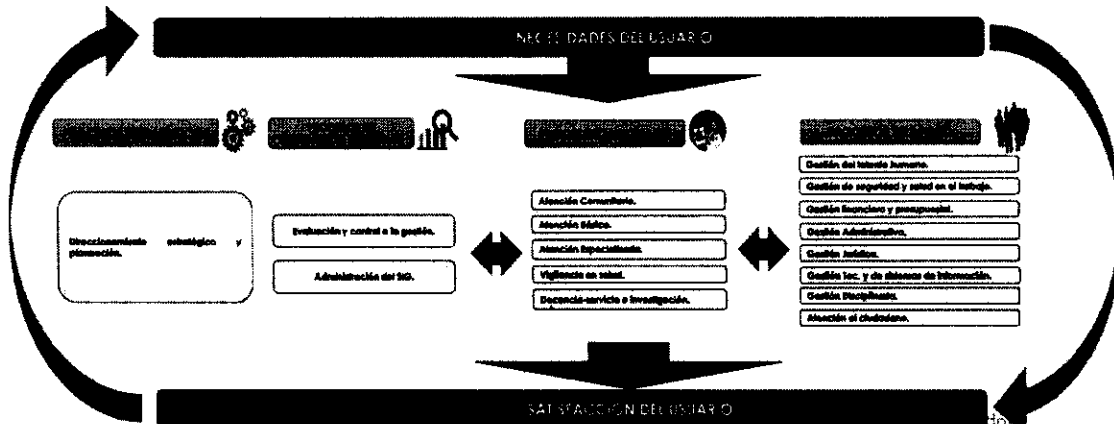
Dos (2) procesos de evaluación y control: Evaluación y control a la gestión y administración del SIG.

Cinco (5) procesos misionales: Atención comunitaria, atención básica, atención especializada, vigilancia en salud y docencia-servicio e investigación.

Ocho (8) procesos de apoyo: Gestión del talento humano, gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión financiera y presupuestal, gestión administrativa, gestión jurídica., gestión Tec. y de sistemas de información, gestión disciplinaria y atención al ciudadano.



**MAPA DE PROCESOS**



La ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS es responsable de la calidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

**1.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA**

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores - ISSAI, emitidas por la organización internacional de entidades fiscalizadoras superiores (INTOSAI), según lo establecido en la resolución 042 de enero 27 de 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI".



Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, teniendo en cuenta los criterios anteriores señalados.

### 1.3 OBJETIVO GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y conceptuar sobre la gestión presupuestal, a partir de la evaluación a los macroprocesos financiero y presupuestal (gestión de la inversión y del gasto, gestión contractual, planes programas y proyectos) de la vigencia 2021, para establecer la adecuada utilización de los recursos públicos en el marco de los principios de economía, eficiencia, eficacia y efectividad y el cumplimiento de los fines esenciales del estado y por ende determinar el fenecimiento o no de la cuenta fiscal de la vigencia.

### 1.3.1 Objetivos específicos

- 1.3.1.1 Expresar una opinión, sobre si los Estados Financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o errores.
- 1.3.1.2 Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto, teniendo en cuenta la normatividad aplicable para cada sujeto de control y en caso de que aplique, evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- 1.3.1.3 Emitir un concepto sobre la inversión y del gasto.
- 1.3.1.4 Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto.
- 1.3.1.5 Evaluar el plan de mejoramiento suscrito por el sujeto de control.
- 1.3.1.6 Ser insumo para emitir feneamiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- 1.3.1.6 Analizar los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario en la vigencia a auditar, con el fin de verificar el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad en cada una de las operaciones ejecutadas por el sujeto de control. De igual forma, analizar los criterios de oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición en la vigencia a auditar.
- 1.3.1.7 Emitir un concepto sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al FENECIMIENTO de esta, una vez se opine sobre los estados Financieros y se conceptúe sobre la gestión.

### 1.4 Fuentes de Criterios

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 100 del 23 de diciembre de 1993**, Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral
- **Ley 80 del 28 de octubre de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993**, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 152 del 15 de julio de 1994**, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
- **Decreto 111 del 15 de enero de 1996**: Estatuto orgánico del presupuesto
- **Decreto 115 de enero 15 de 1996**, Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas



Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

- **Ley 489 de 29 de diciembre de 1998.** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 610 del 15 de agosto del 2000.** Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- **Ley 715 del 21 de diciembre de 2001,** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política.
- **Decreto Ley 1281 del 19 de junio de 2002,** por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación.
- **Ley 1150 del 16 de julio del 2007,** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- **Ley 1122 del 9 de enero de 2007,** Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 4747 del 7 de diciembre del 2007,** Por el cual se regula algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de estos servicios de la población a su cargo.
- **Ley 1474 del 12 de julio de 2011,** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1438 del 19 de enero de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1608 del 2 de enero de 2013,** Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del Sector Salud
- **Resolución 5185 del 4 de diciembre del 2013,** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.
- **Ley 1712 del 6 de marzo del 2014** Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- **Ley 1751 del 16 de febrero de 2015** Por Medio de la cual se Regula el derecho Fundamental a la Salud
- **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015,** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Función Pública.





- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017**, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- **Ley 1797 del 13 de julio de 2016**, Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1955 del 26 de mayo de 2019**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".
- **Ley 1966 del 11 de julio de 2019**, Por medio del cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia en el sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 403 del 16 de marzo de 2020** Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- **Resolución 753 del 14 de mayo del 2020**, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se determinó que las transferencias de recursos a las ESE del orden territorial para el pago de deudas laborales y de seguridad social y obligaciones a contratistas.
- **Decreto 780 del 6 de mayo del 2016**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- **Acuerdo de Junta Directiva N°002 de 2001**- Estatutos de la ESE
- **Acuerdo 154 del 27 de agosto de 2014** de la Junta Directiva por el cual se adopta el Manual de contratación de bienes y servicios de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
- **Manual de Contratación, supervisión e Interventoría de la ESE** adoptado mediante resolución 264 del 22 de noviembre de 2019.
- **Acuerdo N°002 del 27 de marzo de 2019 de Junta directiva**, Por el cual se adopta el nuevo mapa de procesos de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
- **Acuerdo N° 179 del 27 de julio de 2016 de la Junta directiva**, Por el cual se modificó el acuerdo N°043 del 5 de octubre del 2005 aprobatorio del Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales de los diferentes empleos del plan de cargos de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
- **Resolución 408 del 15 de febrero de 2018** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013
- **Decreto 536 del 24 de febrero de 2004**, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 192 de la Ley 100 de 1993.
- **NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, versión 2014.06** expedido por la CGN.



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION

### 2.1 OPINIÓN FINANCIERA 2021

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, que comprenden el Estado de situación financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de estos, los cuales incluyen un resumen de las principales políticas contables de la entidad.

#### 2.1.1 Fundamento de la opinión

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría señalados por la Contraloría Distrital de Cartagena. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras, la presentación y notas de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

#### 2.1.2 Opinión – LIMPIO O SIN SALVEDADES

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas para empresas que no cotizan en el mercado público de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

### ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, analizados a continuación, corresponden al periodo comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron preparados teniendo en cuenta el marco normativo dispuesto para este tipo de empresas, adoptado mediante resolución 414 de septiembre de 2014, emanada de la Contaduría General de la Nación.

La auditoría se desarrolló mediante el análisis de riesgo, y con base en estos, en la selección de cuentas que incidieron en la estructura financiera y en los hechos relevantes en el periodo, para establecer la razonabilidad de los saldos y la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados.

### ACTIVOS

Se entiende, como al conjunto de recursos, bienes o derechos, tangibles o intangibles controlados por la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, provenientes de



un hecho pasado y que permitan generar un beneficio económico futuro. Comprende las cuentas con código 1.

E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS para la vigencia 2021, reporta en su estado de situación financiera, activos por valor de \$ 100.443.475.621, aumentando en un 2,88% con respecto al año 2020, los cuales ascendían a la suma de \$97.627.816.960. Los activos corrientes representan un 65,38% del total de los activos, representando un aumento de 6,31%, respecto al año anterior; mientras que los no corrientes equivalen a 34,62% de los mismos, presentando una disminución respecto al año anterior de 3,01%.

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS						
ANÁLISIS ACTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2021						
(CIFRAS EN PESOS)						
Código	Cuenta	Saldo Dic 2021	% PART	Saldo Dic 2020	Var. Relativa	Var. %
1	ACTIVO	100.443.475.621,08	100,00%	97.627.816.960,45	2.815.658.660,63	2,88%
	CORRIENTE	65.669.896.647,29	65,38%	61.774.393.156,53	3.895.503.490,76	6,31%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	3.688.905.561,64	3,67%	3.111.328.978,03	577.576.583,61	18,56%
13	CUENTAS POR COBRAR	20.816.298.427,42	20,72%	28.386.251.651,95	- 7.569.953.224,53	-26,67%
15	INVENTARIOS	7.268.100.098,70	7,24%	7.755.776.086,45	- 487.675.987,75	-6,29%
19	OTROS ACTIVOS	33.896.592.559,53	33,75%	22.521.036.440,10	11.375.556.119,43	50,51%
	NO CORRIENTE	34.773.578.973,79	34,62%	35.853.423.803,92	- 1.079.844.830,13	-3,01%
13	CUENTAS POR COBRAR(No Cte)	1.660.838.836,68	1,65%	2.048.549.897,68	- 387.711.061,00	-18,93%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29.967.800.100,90	29,84%	31.066.494.200,87	- 1.098.694.099,97	-3,54%
19	OTROS ACTIVOS(No Cte)	3.144.940.036,21	3,13%	2.738.379.705,37	406.560.330,84	14,85%

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.

## EFFECTIVO Y SU EQUIVALENTE

El efectivo y su equivalente a 31 de diciembre de 2021, presentó un saldo de \$3.688.905.662., que representan el 3,67% del total del activo, en comparación con la vigencia anterior, tuvo un aumento valores absolutos de \$ 577.576.584. las cuentas en instituciones financieras a la fecha de cierre de la vigencia se encuentran conciliadas.

Se cargan en esta cuenta los dineros recaudados por concepto de ventas de servicios de salud, la entidad cuenta con un contrato de fideicomiso con la Fiduciaria GNB Sudameris, quien hace llegar a la institución informes mensuales de los recaudos originados y pagos autorizados por la administración, consta de varias cuentas de ahorros las cuales son registradas y conciliadas por el área financiera, como también las que se encuentran constituida en los Bancos Sudameris y Occidente.

A continuación, se presenta un cuadro, en el cual se revisa la equivalencia de los saldos de esta cuenta, con la rendición de la cuenta, a través de SIA Contraloría:





ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS					
COMPROBACION CUENTA DE BANCOS Y CORPORACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
Nom.cuenta.Bancaria	Cuentas contable	Saldo formato	Saldo libro	% part	Obs /Dif
CUENTAS CORRIENTES	111005	17.293,30	17.293,30	0%	-
CUENTAS DE AHORRO	111006	1.753.715.190,09	1.753.730.442,04	48%	15.251,95
OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	111090	1.059.793.349,04	1.935.157.826,31	52%	875.364.477,27
<b>Total Bancos y corporaciones</b>		<b>2.813.525.832,43</b>	<b>3.688.905.561,65</b>	<b>100%</b>	<b>875.379.729,22</b>

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.

Del anterior análisis se puede observar que se presenta diferencia en el valor reportado en el formato 202102\_h02\_f3 por un valor total de \$875.379.729, afectando la calidad de la rendición de cuenta, conforme lo estipula la Resolución reglamentaria 017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

### Deudores

De acuerdo con lo reportado en los estados Financieros y anexos, el saldo de la cuenta de Deudores corrientes es \$ 20.816.298.427, equivalente al 20,72% del total de activo. Tuvo una disminución del 26.67% respecto a la vigencia anterior.

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo, corresponde a la parte corriente, que, a diciembre 31 de 2021, presenta un saldo de \$1.660.838.836, el cual disminuyó 18,93% con relación a diciembre de 2020, y representa un 4.43% del total de los deudores.

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS				
COMPROBACION CUENTAS POR COBRAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021				
CUENTA DEUDORA	Cuenta contable	Saldo libro Mayor	% part	Obs dif
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1319	35.697.235.545,26	95,31%	Ok
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1384	94.099.903,21	0,25%	Ok
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO(NO CTE)	1385	1.660.838.836,68	4,43%	Ok
<b>Total</b>		<b>37.452.174.285,15</b>	<b>100,00%</b>	<b>Ok</b>
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	1386	14.975.037.021,04	40,00%	Ok

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.





## ACTIVOS NO CORRIENTES

### Propiedad Planta Equipos

Las propiedades, planta y Equipo de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, corresponde a la partida no corriente del Estado de situación financiera, la que a corte de la vigencia 2021, ascendió a \$ 29.967.800.101, representando una participación respecto al total de activo de 29.84%.

COMPROBACION CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021					
CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Valor nota	Valor libro mayor	% Part	Dif	Obs
TERRENOS	12.711.736.160,00	12.711.736.160,00	30,17%	0,00	Ok
EDIFICACIONES	18.774.382.059,43	18.774.382.059,43	44,56%	0,00	Ok
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	809.408.946,28	809.408.946,28	1,92%	0,00	Ok
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	4.431.923.190,08	4.431.923.190,08	10,52%	0,00	Ok
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.560.848.631,00	3.560.848.631,00	8,45%	0,00	Ok
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.501.849.044,72	1.501.849.044,72	3,56%	0,00	Ok
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	341.720.759,00	341.720.759,00	0,81%	0,00	Ok
<b>Total PPy E</b>	<b>42.131.868.790,51</b>	<b>42.131.868.790,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>Ok</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	12.164.068.689,61	12.164.068.689,61	28,87%	0,00	Ok

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.

A continuación se hace un comparativo de lo reportado en los formatos H02\_F5 y H02\_F5A de la rendición de cuenta 2021 en el SIA Contraloría:

ESE CARTAGENA DE INDIAS						
COMPROBACION CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO RENDIDA A TRAVES DEL SIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
CUENTA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VALOR BAJA/S FORMATO H02_F5A	VALOR ADQ/S FORMATO H02_F5A	VALOR BAJA/S FORMATO H02_F5	VALOR ADQ/S FORMATO H02_F5	Dif baja	Dif adquirido
TERRENOS(1605)	-	-	-	-	-	-
EDIFICACIONES(1640)	-	-	-	-	-	-
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES(1645)	-	-	239.900,00	774.845.517,28	- 239.900,00	774.845.517,28
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO(1660)	-	355.863.483,00	1.598.418.879,97	355.863.483,00	- 1.598.418.879,97	-
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA(1665)	-	420.217.480,00	1.761.793.376,85	420.217.480,00	- 1.761.793.376,85	-
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION(1670)	45.249.922,96	53.287.687,00	192.400.359,43	95.828.283,00	- 147.150.436,47	42.540.596,00
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION(1675)	-	-	355.888.004,00	-	- 355.888.004,00	-
<b>Total propiedad, planta y equipo</b>	<b>45.249.922,96</b>	<b>829.368.650,00</b>	<b>3.908.740.520,25</b>	<b>1.646.754.763,28</b>	<b>- 3.863.490.597,29</b>	<b>817.386.113,28</b>

En el cuadro anterior se puede que se presenta diferencia en el valor reportado en el formato 202102\_h02\_f5A, con relación al formato 202102\_h02\_f5, para las columnas de Baja por un valor total de \$3.863.490.597 y Adquisición por valor de \$817.386.113, afectado la calidad de la rendición de cuenta, conforme lo estipula la Resolución reglamentaria 017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

### Otros activos

19	OTROS ACTIVOS	33.896.592.559,53	33,75%	22.521.036.440,10	11.375.556.119,43	50,51%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	20.592.626,50	0,02%	190.578.230,59	169.985.604,09	-89,19%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	33.875.999.933,03	33,73%	22.330.458.209,51	11.545.541.723,52	51,70%
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	2.208.800.903,56	2,20%	2.724.468.363,27	515.667.459,71	-18,93%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	977.357.981,00	0,97%	23.848.015,00	953.509.966,00	3998,28%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	41.218.848,35	-0,04%	9.936.672,90	31.282.175,45	314,82%

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos

La Fiducia Mercantil-Patrimonio Autónomo, presenta un aumento en su saldo, que, en comparación con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, aumentó en



valor de \$11.545,5 Millones, lo que equivale a un 52%, producto de la gestión de cobro realizada por la entidad.

Los Depósitos entregados en garantías, presenta una disminución en su saldo en comparación con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, por valor de \$515,6 Millones en un -19%, producto de las depuraciones realizadas por el área de cartera a los títulos a favor de la entidad, que fueron consignados al banco agrario por las EPSS, de acuerdo a notificación judicial por concepto de embargos, así mismo teniendo en cuenta el informe actualizado entregado por el área jurídica, se pudo bajar de la contabilidad el pago de unos depósitos judiciales a la Empresa Telemedic.

Se presenta en un aumento en los saldos de los Activos Intangibles por valor de \$922,2 Millones equivalente a un 3998%, al compararse con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior. Se detalla a continuación las subcuentas que inciden en esta variación:

El código 19700801-Software, presenta un aumento por valor de \$911,8 Millones de pesos, para el 2020 esta cuenta trae como saldo cero (0) pesos, debido a que, en el costo histórico, ya que se dio de baja el software, el cual fue amortizado en su totalidad; para la vigencia 2021 la entidad adquiere un nuevo software (GCI) en calidad de donación, cuyo valor estimado es el mismo que arroja la variación de esta cuenta contable.

código 19700701- Licencias, presenta un aumento en comparación con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior por valor de \$41,6 Millones en un 75%, producto de la renovación de la Licencia Firewall. Código 197507- Amortización acumulada de activos intangibles (Cr), presenta un aumento en su saldo en comparación con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior por valor de \$31,2 Millones en un 315%, producto de la renovación de la Licencia Firewall. Amortizada.

## PASIVOS

En la vigencia 2021, los pasivos de la entidad ascienden a la suma de \$ 21.973.997.727, correspondiente a una variación absoluta de \$ 1.113.474.584. En comparación con el saldo de la vigencia anterior y, en relación con el activo total, está representado con un 21.88%.

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS						
ANÁLISIS PASIVO Y PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021						
(CIFRAS EN PESOS)						
Código	Cuenta	Saldo Dic 2021	% PART	Saldo Dic 2020	Var. Relativa	Var. %
2	PASIVO	21.973.997.727,25	21,88%	20.860.523.142,80	1.113.474.584,45	5,34%
	CORRIENTE	21.973.997.727,25	21,88%	20.860.523.142,80	1.113.474.584,45	5,34%
24	CUENTAS POR PAGAR	10.377.711.712,84	10,33%	9.518.014.915,08	859.696.797,76	9,03%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.597.662.024,68	2,59%	2.591.339.940,68	6.322.084,00	0,24%
27	PROVISIONES	2.066.018.769,57	2,06%	2.110.655.134,57	44.636.365,00	-2,11%
29	OTROS PASIVOS	6.932.605.220,16	6,90%	6.640.513.152,47	292.092.067,69	4,40%

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.



Como se evidencia en la imagen anterior, el pasivo de la entidad está representado mayoritariamente por las cuentas por pagar que asciende a \$10.377.711.713, representando un 10.33% del total del pasivo más patrimonio, y en comparación con el saldo de la vigencia anterior, tuvo un aumento del 9.03%; y la cuenta de otros pasivos que relaciona los ingresos recibidos por anticipado, con una participación de 6.9%.

Se observa que la cuenta de retenciones e impuesto de timbre no está revelada en las notas a los Estados Financieros, lo que afecta el cumplimiento a cabalidad de lo establecido la sección 3.6 del capítulo III de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la CGN.

### PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2021, el patrimonio de E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS es de \$78.469.477.893 con un crecimiento de 2.22% en comparación con la vigencia 2020. La causa de este incremento obedece al resultado positivo del ejercicio por valor de \$ 1.689.235.047.

32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	78.469.477.893,83	78,12%	76.767.293.817,65	1.702.184.076,18	2,22%
3208	CAPITAL FISCAL	74.103.688.578,40	73,78%	62.865.348.877,53	11.238.339.700,87	17,88%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.676.554.268,27	2,66%	11.238.339.700,88	- 8.561.785.432,61	-76,18%
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.689.235.047,16	1,68%	2.663.605.239,24	- 974.370.192,08	-36,58%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	0,00%	-	-	-
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100.443.475.621,08	100,00%	97.627.816.960,45	2.815.658.660,63	2,88%

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.

### ESTADO DE RESULTADOS DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Las cuentas del estado de resultado integral comprenden: los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento al objeto social de la entidad.  
**INGRESOS, COSTOS Y GASTOS**

En el año 2021, la entidad reporta ingresos en sus estados financieros de \$78.439.570.570, provenientes en su mayoría por servicios de salud prestados, con una participación del 93% del total activo. Ver tabla.

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS						
COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADO A DICIEMBRE 31 DE 2021						
(CIFRAS EN PESOS)						
Código	Cuenta	a 31 Dic 2021	% PART	a 31 Dic 2020	Var. Relativa	Var. %
4	INGRESOS	84.481.836.293,99	100,00%	79.255.572.705,57	5.226.263.588,42	6,59%
43	VENTA DE SERVICIOS	78.439.570.569,87	92,85%	74.339.586.891,86	4.099.983.678,01	5,52%
6	COSTOS DE VENTAS	48.112.945.346,07	56,95%	44.345.211.057,86	3.767.734.288,21	8,50%
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	48.112.945.346,07	56,95%	44.345.211.057,86	3.767.734.288,21	8,50%
	UTILIDAD BRUTA	30.326.625.223,80	35,90%	29.994.375.834,00	332.249.389,80	1,11%
51	GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	19.102.508.728,33	22,61%	21.877.266.043,85	- 2.774.757.315,52	-12,68%
	UTILIDAD OPERACIONAL	11.224.116.495,47	13,29%	8.117.109.790,15	3.107.006.705,32	38,28%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	9.568.639.390,67	11,33%	6.211.240.632,75	3.357.398.757,92	54,05%
44	SUBVENCIONES	944.608.850,00	1,12%	3.191.487.507,00	- 2.246.878.657,00	-70,40%
48	OTROS INGRESOS	5.097.656.874,12	6,03%	1.724.498.306,71	3.373.158.567,41	195,60%
58	OTROS GASTOS	6.008.507.781,99	7,11%	4.158.249.731,87	1.850.258.050,12	44,50%
	RESULTADO DEL PERIODO	1.689.235.046,93	2,00%	2.663.605.239,24	- 974.370.192,31	-36,58%

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021 / Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.



## COSTOS Y GASTOS

Para la vigencia 2021, los costos totales de E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS fueron de \$ 48.112.945.346, representando un aumento del 8.5% con relación a la vigencia anterior. Durante la referida vigencia la entidad reveló gastos por \$34.679.655.900.

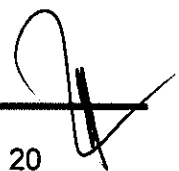
## INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS que se obtienen de la evaluación de los estados financieros a diciembre 31 de 2021 permiten expresar en términos generales, una situación financiera favorable, como se muestra a continuación:

Indicadores de liquidez			
Razón corriente	Activo cte./pasivo cte.	2,99 veces	1,96 veces
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	43.695.898.920	40.913.870.014
Solvencia	Activo total/pasivo total	4,57 veces	4,68 veces
Indicadores de rendimiento y rentabilidad		2021	2020
Margen de utilidad neta	Utilidad neta / ingresos	1,98%	3,23%
Rendimiento del patrimonio	Utilidad neta/patrimonio	2,15%	3,47%
Rentabilidad de activos	Utilidad neta/activo total	1,68%	2,73%

Fuente: e.f. E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias – 2021/ Cálculos Comisión Auditora. Cifras en pesos.

La entidad cuenta con la liquidez suficiente para atender sus obligaciones a corto plazo, tiene solvencia suficiente para cubrir el total de sus obligaciones con sus activos. En síntesis, los indicadores muestran una situación positiva, respecto del análisis de estos indicadores para esta vigencia.



## 2.2 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2021

Con base en el artículo 38 de la ley 42 de 1993, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado la cuenta general del presupuesto de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

### 2.2.1 Fundamento de la opinión

La opinión presupuestal se fundamenta en el análisis realizado a la información presupuestal, a 31 de diciembre de 2021 de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, esta comisión expresa un dictamen sin salvedades, debido a que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad no superan el 2.5% del total del presupuesto de ingresos recaudado y presupuestos de gastos comprometido, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 2.1.

### 2.2.2 Opinión - LIMPIA O SIN SALVEDADES

Como resultado del análisis realizado a la información presupuestal, a 31 de diciembre de 2021 a la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, esta comisión expresa un dictamen **SIN SALVEDADES O LIMPIO**, debido a que no se encontró errores e inconsistencias materiales en la ejecución del presupuesto de ingresos recaudado y presupuestos de gastos comprometido, de acuerdo con la metodología establecida en la GAT 2.1.

En virtud de lo expresado en el párrafo precedente, en nuestra opinión, el presupuesto de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, presenta razonablemente, en





todos los aspectos importantes, la situación presupuestal de enero 1 a diciembre 31 de 2021, en cuanto a los momentos de programación, ejecución y cierre, al igual que los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, de acuerdo con el Decreto 115 de 1996 y demás normatividad aplicable, aplicados sobre una base consistente y uniforme con respecto a la del año anterior.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS 2021.**

Según las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos 2021, presentadas al equipo auditor, se revisó y analizó lo siguiente:

#### **INGRESOS**

El presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal 2020 en la referida entidad, fue de \$68.207.033.707, se adicionó \$25.223.521.478, llegando a establecer un presupuesto definitivo de \$93.430.555.185. De este se recaudó \$106.378.555.111., equivalente a 113,86%.





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

(I) Código Rubro Presupuestal	(C) Acto Administrativo	(F) Fecha	(D) Adición
180101	2	7/01/2021	25.000.000,00
180101	2	7/01/2021	6.144.614,00
180101	2	7/01/2021	648.453.241,00
180101	2	7/01/2021	692.084.718,00
180101	2	7/01/2021	500.000.000,00
180101	2	7/01/2021	3.089.726.342,00
180101	2	7/01/2021	2.581.037.978,00
180101	2	7/01/2021	1.697.174.336,00
180101	2	7/01/2021	26.000.000,00
180101	2	7/01/2021	63.472.769,00
180101	2	7/01/2021	42.314.031,00
180101	2	7/01/2021	60.658.304,00
180101	2	7/01/2021	417.198.097,00
180101	2	7/01/2021	12.000.000,00
180101	2	7/01/2021	222.755.383,00
180101	2	7/01/2021	26.502.811,00
180101	2	7/01/2021	140.000.000,00
180101	2	7/01/2021	447.583.900,00
180101	2	7/01/2021	228.258.545,00
180101	2	7/01/2021	222.597.002,00
180101	2	7/01/2021	150.000.000,00
180101	2	7/01/2021	140.204.440,00
180101	2	7/01/2021	86.381.072,00
180101	2	7/01/2021	729.846.831,00
180101	2	7/01/2021	170.000.000,00
180101	2	7/01/2021	135.568.295,00
180101	2	7/01/2021	1.570.471.780,00
180101	2	7/01/2021	55.549.784,00
180101	2	7/01/2021	40.000.000,00
180101	2	7/01/2021	66.823.615,00
180101	2	7/01/2021	1.143.456.905,00
180101	2	7/01/2021	15.000.000,00
180101	2	7/01/2021	2.735.735.693,00
180101	2	7/01/2021	374.200.790,00
180101	2	7/01/2021	171.054.488,00
180101	2	7/01/2021	1.923.077.112,00
180101	2	7/01/2021	39.930.000,00
180101	2	7/01/2021	4.527.258.602,00

En esta grafica se relacionan los actos administrativos que modificaron el presupuesto de ingresos tomados del formato\_202102\_h02\_f18., en la cuenta rendida.







## EJECUCION DE GASTOS

El presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2021 para la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, fue de \$68.207.033.707, más adiciones por \$25.223.521.478 y se presentaron traslados por valor de \$ 5.163.333.808 para un presupuesto de gastos definitivos de \$ 93.430.555.185. De este presupuesto se comprometieron recursos por valor de \$ 77.248.220.155 y se realizaron pagos por \$ 68.598.586.567.

El valor de las obligaciones presupuestales de la vigencia 2021, guarda una adecuada relación con el gasto y activo contable de la entidad.

## TRASLADOS Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES

Durante la vigencia 2021, la entidad auditada, realizó adiciones por valor de \$25.223.521.478, además de créditos y contracréditos por valor de \$5.163.333.808. Se relacionan los actos administrativos que sustenta el saldo de los créditos y contracréditos, estos fueron tomados del formato\_202102\_h02\_f19. Rendido en la cuenta.





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA

A110102001	176	21/06/2021	-	-	281.000.000,00
A3330000001	176	21/06/2021	-	-	33.000.000,00
A110102003	176	21/06/2021	-	-	281.000.000,00
A33100000001	176	21/06/2021	-	-	33.000.000,00
A11010102	200	12/07/2021	-	-	20.000.000,00
A1101010409	200	13/07/2021	-	-	5.000.000,00
E1420010005	200	13/07/2021	-	-	200.000.000,00
A3330000001	200	13/07/2021	-	-	927.533.808,00
A2202020001	200	13/07/2021	-	-	700.000.000,00
A1101010406	200	13/07/2021	-	-	20.000.000,00
A1101010408	200	13/07/2021	-	-	5.000.000,00
A11010301005	200	13/07/2021	-	-	505.256.310,00
E1420010004	200	13/07/2021	-	-	200.000.000,00
A2202010001	200	13/07/2021	-	-	1.122.277.498,00
A110102004	240	9/08/2021	-	-	31.000.000,00
A110202001	240	9/08/2021	-	-	33.000.000,00
A110202003	240	9/08/2021	-	-	4.000.000,00
A2201020006	240	9/08/2021	-	-	24.000.000,00
A2201020013	240	9/08/2021	-	-	200.000.000,00
E1420010005	240	9/08/2021	-	-	1.450.000.000,00
A3330000001	240	9/08/2021	-	-	20.000.000,00
A110102001	240	9/08/2021	-	-	68.000.000,00
A2201020002	240	9/08/2021	-	-	80.000.000,00
A2201020008	240	9/08/2021	-	-	12.000.000,00
A1202020003	240	9/08/2021	-	-	120.000.000,00
A2202020007	240	9/08/2021	-	-	12.000.000,00
E1410010003	240	9/08/2021	-	-	400.000.000,00
E1410010004	240	9/08/2021	-	-	50.000.000,00
E1420010002	240	9/08/2021	-	-	1.000.000.000,00
A33100000001	240	9/08/2021	-	-	20.000.000,00
E1410010003	291	15/09/2021	-	-	45.000.000,00
A3330000001	291	15/09/2021	-	-	45.000.000,00
A110102001	350	2/11/2021	-	-	100.300.000,00
A2201010006	350	2/11/2021	-	-	19.000.000,00
A2201020003	350	2/11/2021	-	-	48.500.000,00
A2201020004	350	2/11/2021	-	-	12.000.000,00
A2201020010	350	2/11/2021	-	-	168.000.000,00
A2201030001	350	2/11/2021	-	-	17.000.000,00
A2202010004	350	2/11/2021	-	-	200.000.000,00
A2202020006	350	2/11/2021	-	-	240.000.000,00
A2202020009	350	2/11/2021	-	-	68.000.000,00
A2202020012	350	2/11/2021	-	-	36.000.000,00
A11020302001	350	2/11/2021	-	-	1.500.000,00
A11020402001	350	2/11/2021	-	-	1.300.000,00
A11020402002	350	2/11/2021	-	-	2.000.000,00
A1201010002	350	2/11/2021	-	-	19.000.000,00
A2201020001	350	2/11/2021	-	-	24.000.000,00
A2201020002	350	2/11/2021	-	-	26.000.000,00
A2201020002	350	2/11/2021	-	-	30.000.000,00
A2201020011	350	2/11/2021	-	-	6.000.000,00
A2202010001	350	2/11/2021	-	-	240.000.000,00
A2202010002	350	2/11/2021	-	-	310.000.000,00
A2202010002	350	2/11/2021	-	-	27.000.000,00
A2202020001	350	2/11/2021	-	-	201.000.000,00
A2202020003	350	2/11/2021	-	-	20.000.000,00
E1410010004	394	2/11/2021	-	-	20.000.000,00
A11010102	394	2/11/2021	-	-	15.000.000,00
A1101010402	394	2/11/2021	-	-	6.000.000,00
A1101010409	394	2/11/2021	-	-	10.000.000,00
A110102001	394	2/11/2021	-	-	10.000.000,00
A110102001	394	2/11/2021	-	-	9.000.000,00
A2202010002	394	2/11/2021	-	-	211.000.000,00
E1410010003	394	2/11/2021	-	-	20.000.000,00
A110202001	394	2/11/2021	-	-	50.000.000,00
A220202000401	394	2/11/2021	-	-	162.000.000,00
A22020200040201	394	2/11/2021	-	-	49.000.000,00
Total					5.163.333.808,00 5.163.333.808,00





Cada movimiento presupuestal, fue cotejado y revisado de acuerdo con su respectivo acto administrativo.

### INDICADORES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2021

$\% \text{Comp/Rec} = \text{Recaudos/Compromisos} \times 100 = 137.7\%$ . El anterior resultado se debe a que la entidad recaudó más de los compromisos de gastos que asumió. Uno de los factores que aumento los ingresos obedece a la recuperación de cartera durante la vigencia.

$\% \text{Por rec/Por pag} = (\text{Saldos por recaudar}) / (\text{Saldos por pagar}) \times 100 = 902\%$ . El anterior resultado se debe a que el saldo por recaudar está muy por encima del saldo por pagar,

### CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo con la Resolución 0020 de 18 enero de 2021, se realizó el cierre presupuestal y se determinó que no hubo reservas que constituir; se constituyeron cuentas por pagar por 6.881.801.533.

### 2.3 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2020

El artículo 2° del decreto 403 de 2021, establece que control fiscal es una función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada. Es así que la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

#### 2.3.1 Fundamento del concepto

El concepto se fundamenta en el análisis de la evaluación a la contratación de los gastos de funcionamiento (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios) de la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, los contratos examinados cumplen con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal: eficacia y economía.





**2.3.2 Concepto FAVORABLE**

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría realizada a la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias, vigencia 2021, conceptúa que la gestión, es SIN OBSERVACIONES producto de la evaluación a la contratación como se describe a continuación:

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, ejecutó, durante la vigencia 2021, ciento cuarenta (140) contratos, por un valor total de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil treinta y seis pesos M/Cte. (\$54.196.489.036), de los cuales, ya fueron revisados 28 contratos, de acuerdo con la muestra seleccionada en la auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República, lo que deja un universo de 112 contratos.

Con el objeto de establecer los criterios técnicos necesarios relativos a la información objeto de análisis del universo de la contratación, se determinó la muestra estadística, que permitirá establecer a que contratos se le debe aplicar los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de la auditoría.

Luego de correr el aplicativo con los siguientes parámetros, se obtiene arroja una muestra óptima de diecisiete (17) contratos.

<b>ENTIDAD</b>		<b>ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS</b>	
<b>VIGENCIA</b>		<b>2021</b>	
<b>CANT. CONTRATOS SUSCRITOS</b>	<b>112</b>	<b>VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS</b>	<b>11.407.209.989</b>
<b>CANT. CONTRATOS EVALUADOS</b>	<b>17</b>	<b>VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS</b>	<b>8.727.351.357</b>

**2.4 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la constitución política de Colombia, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI.





Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado ineficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de eficaz; la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
----------------	------------------

Emite un concepto efectivo, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 0,7, como se ilustra en el siguiente cuadro:

PROCESO					
GESTIÓN FINANCIERA	1,45	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	0,4	0,7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	1,50	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	0,6	
Total General	1,46	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO		

## 2.5 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena, comprende doce (16) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias **cumplen** de acuerdo con la calificación de **100,0** puntos, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
Puntaje Total			100,00
Estado del Plan de Mejoramiento			Cumple

## 2.6 Concepto sobre la rendición de la cuenta

La ESE Hospital Local de Cartagena de Indias rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena, a través de la resolución N° 017 de 2009, *"Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a*





la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias” y Circular N° 012 de 2017 “Por medio de la cual se adopta al interior de este organismo de control el aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados” ...

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto favorable de acuerdo, con una calificación de **96,1** sobre 100 puntos, observándose que la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, sabiendo que se concedió una prórroga hasta el 7 de marzo de 2022, el día 2 de marzo de 2022, como se observa en el siguiente cuadro:

Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,3	30,00
)	93,5	0,6	56,13
			<b>Favorable</b>

## 2.7 Fenecimiento de la cuenta fiscal

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la ESE Hospital Local de Cartagena de Indias de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera **SIN SALVEDADES**, la Opinión Presupuestal **LIMPIA**, y el Concepto sobre la gestión **SIN OBSERVACIONES**, lo que arrojó una calificación consolidada de **96,3%**; como se observa en las siguientes tablas:





AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN  
 CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1

MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS		100,0%			10,0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS		100,0%			10,0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL		100,0%	83,3%		27,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL		92,7%		92,8%	46,3%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL				96,4%	83,3%	92,8%	93,8%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS			100,0%			100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			100,0%			100,0%	48,8%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO						92,2%

INDICADORES FINANCIEROS	100,0%	93,3%	78,0%
-------------------------	--------	-------	-------

### 2.8 Cuadro de tipificación de Hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) Hallazgos, de las cuales, 3 son con alcance fiscal, y cuatro (4) administrativas sin alcance, que se relacionan a continuación:

1. Total Hallazgo	7	
2. Administrativas	4	
3. Penales	0	
4. Fiscales	3	\$203.185.681
5. Sancionatorios	0	

### 2.9 Denuncias fiscales

Durante el proceso auditor no se asignaron denuncias.



### 3. MUESTRA DE AUDITORÍA

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, ejecutó, durante la vigencia 2021, ciento cuarenta (140) contratos, por un valor total de cincuenta y cuatro mil ciento noventa y seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil treinta y seis pesos M/Cte. (\$54.196.489.036), de los cuales, ya fueron revisados 28 contratos, de acuerdo con la muestra seleccionada en la auditoría de cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República, lo que deja un universo de 112 contratos. De este universo, y después de correr el aplicativo estadístico dispuesto para obtener una muestra representativa, se determinó una muestra de 17 contratos.

Para la determinación de la muestra contractual, el equipo auditor determinó como criterio de selección el método no estadístico teniendo en cuenta la materialidad, las máximas cuantías de los contratos, y el tipo y modalidad de contratación, para permitir una evaluación transversal en aquellos aspectos relacionados con el análisis contable y presupuestal.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación, que fue objeto de la revisión:

Número Del Contrato	Nombre Completo Del Contratista	Cédula/nit Del Contratista	Valor Del Contrato
036-21	Fumi-Hogar S.A.S.	901231417-7	282.500.000,00
037-21	Distribuidora De Productos Y Servicios 8dispro S.A.S.)	806006084-1	188.819.192,00
038-20	Luis Alfonso Rodriguez Hernandez	16466814	114.576.057,00
040-21	Recargamos Y Suministros	39266936-2	180.509.390,00





041-21	Transermar S.A.S	901154996-1	144.441.000,00
048-21	Almacen Y Ferreteria Pemel S.A.S.	900457218-5	200.161.316,00
049-21	Industry & Marine Solutions S.A.S.	901017358-4	298.857.375,10
056-21	Datatech Solutions S.A.S.	900934822-0	306.590.000,00
059-21	Hama Tempo S.A.S	900,169,226-9	5.050.617.439,00
063-21	Red Ambiental S.A.S.	806014963-2	189.120.000,00
069-21	Mundial De Suministro De La Costa S.A.S.	900980975-4	210.018.317,00
072-21	Metrologia Instrumentacion Y Control Mic S.A.S.	802014850	189.074.107,00
098-21	Julio Cesar Santos Duarte	91498190	119.800.000,00
114-21	Biosistemas Ingenieria Medica Sas	800208795-3	650.000.000,00
120-21	La Muela S.A.S	804009440-5	131.479.918,00
129-21	Dt Medical Sas	830056779-0	300.000.000,00





139-21	Dt Medical Sas	830,056,779-0	170.787.246,00
17			8.727.351.357,10

#### 4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

##### 4.1 MACROPROCESO FINANCIERO

##### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE**

Se presenta diferencia en el valor reportado en el formato 202102\_h02\_f3 por valor de \$875.379.729, con relación a la cuenta de bancos código 1110, afectado la calidad de la rendición de cuenta, conforme lo estipula la Resolución reglamentaria 017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

##### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE**

Se presenta diferencia en el valor reportado en el formato 202102\_h02\_f5A, con relación al formato 202102\_h02\_f5, para las columnas de Baja por un valor total de \$3.863.490.597 y Adquisición por valor de \$817.386.113, afectando la calidad de la rendición de cuenta, conforme lo estipula la Resolución reglamentaria 017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

##### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE**

Se observa que la cuenta de otras retenciones código 243690 no está revelada en las notas a los Estados Financieros, lo que afecta el cumplimiento a cabalidad de lo establecido la sección 3.6 del capítulo III de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la CGN y con ello la correcta interpretación de los diferentes usuarios de la información contable.

##### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.4 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE**

El rubro de Multas y Sanciones, con código 249045, a pesar de estar revelado en las notas, y cuyo valor asciende a la suma de \$1.919.920.660, es importante que se brinde más detalle sobre las condiciones en las cuales se dan estas multas y sanciones impuestas y cumplir, con lo cual se da cabal con la sección 3.6 del capítulo III de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN



PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS de la CGN y así evitar posibles confusiones en los usuarios de la información contable.

#### 4.2 MACROPROCESO PRESUPUESTAL

##### 4.2.1 Proceso - Gestión de Adquisición, Recepción y Uso de Bienes y Servicios

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.5 – ADQUISICION, RECEPCION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS – CON ALCANCE FISCAL**

Se observa en el contrato 036 de 2021, con valor inicial de \$ 282.500.000, más una adición de \$ 100.000.000, luego otra adición por valor de 41.200.000, a nombre de **FUMIHOGAR SERVICIOS S.A.S. NIT 901231417-7**, cuyo objeto es el Mantenimiento, Limpieza, Desinfección y Lavado de Tanques y Albercas de Agua Potable de los Centros de Salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. lo siguiente:

A raíz del modificatorio de este contrato, el contratista presenta a la entidad una factura por valor de \$8.615.905, el cual contienen la instalación de 13 flotadores, y en la factura presentada, el contratista manifiesta que se instaló la totalidad de los flotadores por valor unitario de 350.000, para un total de \$ 4.550.000, pero en el informe se observa que simplemente colocaron 7, uno por cada CAP intervenido (Blas de Lezo, Porvenir, Arroz Barato, el Líbano, Olaya, Pozón y Socorro), haciendo un faltante por instalar 6 flotadores, según lo que se observa en el informe del contratista. Esta información la encontramos detallada en los folios 1.165 al 1.180.

Situación que permite concluir que existe debilidad en la labor de supervisión, en los términos del artículo 84 de la 1474 de 2011, y posible pérdida de recursos, al tenor del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020, por lo que pudo haber un posible pago en exceso de \$ 2.100.000. Lo que permite configurar un posible daño fiscal por valor de \$2.100.000, estableciéndose como presuntos responsable el representante legal y el supervisor el contrato.

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.6 – ADQUISICION, RECEPCION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS – CON ALCANCE FISCAL**

Se observa en el contrato 036 de 2021, cuyo objeto es Transporte y Suministro de Agua Para Los Corregimiento del Distrito de Cartagena y Transporte de Combustible Para Los Corregimientos Ubicados En Las Islas de Tierra Bomba de la ESE HLCl. a nombre de **TRANSERMAR NIT. 901.154.996-1**, cuyo con valor inicial de \$ 144.441.000, luego una primera adición de \$38.900.000 y una segunda adición por valor de \$ 33.221.493, para un total de \$216.562.493, lo siguiente:

El contratista relaciona en la factura 369 (folio 321) en envió de 2 viajes por valor de \$6.600.000, en el cual va incluido el costo de la recogida del combustible, pero en el expediente no se encuentra ningún documento que indique la recogida de la gasolina y

mucho menos un certificado de remisión a los sitios indicados en los estudios previos y en el contrato.

Posteriormente el contratista relaciona en la factura 423 (folio 394) un viaje por valor de \$ 3.300.000, el cual sucede lo mismo que el anterior, no se tienen evidencias que demuestren dicho envío, ni siquiera registros fotográficos. Seguido, en la factura 2052 se observa el cobro de un seis (6) despacho por valor de 19.800.000, sucediendo como los anteriores no se evidencia registro alguno que demuestre la remisión del combustible y mucho menos quien la recibe. Consecutivamente se expide otra factura 2091 el cual se relaciona un viaje, pero en relación detallada discriminando el servicio (folio 595) establecen el numero de 5 despachos por valor de \$ 16.500.000, ocurriendo lo mismo que los anteriores.

Por último, el contratista en la factura 2198 (folio 619) relaciona el envío de 3 viajes por valor de \$ 9.900.000, al igual que los demás no existe prueba alguna que demuestre la remisión de la carga y el recibido de la misma.

Situación que permite concluir que existe debilidad en la labor de supervisión, en los términos del artículo 84 de la 1474 de 2011, y posible pérdida de recursos, al tenor del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020, por lo que pudo haber un posible pago en exceso de \$56.100.000. Lo que permite configurar un posible daño fiscal por valor de \$56.100.000, estableciéndose como presuntos responsable el representante legal y el supervisor el contrato.

### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.7 – ADQUISICION, RECEPCION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS – CON ALCANCE FISCAL**

Se observa en el contrato 036 de 2021, cuyo objeto es la prestación de Servicios de Metrología “Calibración” de Equipos Biomédicos Odontológicos, de los Centros Asistenciales de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS a nombre de **Metrología Instrumento y Control MIC S.A.S NIT. 802.014.850-4**, por valor de \$189.074.107, lo siguiente:

En el expediente electrónico podemos observar que en la etapa contractual el contratista presenta una relación de 1024 equipos los cuales fueron calibrado por el contratista, de un total de 1351 que fueron los equipos contratados para el mantenimiento por parte de la entidad, haciendo un faltante por la calibración 319, que, por información del contratista, no se encontraron.

Ahora bien, por estos servicios prestado por el contratista, la ESE HLCl cancelo una factura por valor de \$ 144.985.681, pero que en el expediente no se observa un informe detallado de la labor realizada por el contratista, el cual indique a que equipos le realizo el mantenimiento y quien recibió dicho mantenimiento, a pesar que este(**el contratista**) manifiesta en unos de los informes (folio 275), que entregó a la entidad seis (6) Carpeta AZ azules que contienen los certificados organizados por sedes de los equipos, a los cuales se les realizó la calibración, informes de revisión de los equipos dañados y desarrollo de la actividad, pero estas no fueron evidenciadas dentro del expediente. Se recibió de parte la ESE HLCl una AZ que contiene 390 folios, recibido en oficio de fecha



21 de octubre de 2021, por el señor líder de la auditoria y no contiene ningunas de las evidencias, allí señalada por el contratista.

Situación que permite concluir que existe debilidad en la labor de supervisión, en los términos del artículo 84 de la 1474 de 2011, y posible pérdida de recursos, al tenor del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020. Por todo lo anterior, la comisión auditora eleva hallazgo administrativo con alcance fiscal al no encontrar información suficiente que demuestre el cumplimiento de contrato, por el valor pagado de \$144.985.681, estableciéndose como presuntos responsable el representante legal y el supervisor el contrato.





**5. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA.**

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p><b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No.1 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE.</b></p> <p>Se presenta diferencia en el valor reportado en el formato 202102_h02_f3 por valor de \$875.379.729, con relación a la cuenta de bancos código 1110, afectado la calidad de la rendición de cuenta, conforme lo estipula la Resolución reglamentaria 017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>	<p>La entidad no respondió al informe preliminar o lo hizo de manera extemporánea.</p>	<p>En razón a que el Sujeto de Control no respondió al informe preliminar, o lo hizo de manera extemporánea, el mismo queda en firme, por lo cual la observación planteada se convierte en un Hallazgo Administrativo sin Alcance. En razón a ello, la entidad debe establecer las acciones de mejora, en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el ente de control.</p>
2	<p><b>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No.2 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE</b></p> <p>Se presenta diferencia en el valor reportado en el formato 202102_h02_f5A, con relación al formato 202102_h02_f5, para las columnas de Baja por un valor total de \$3.863.490.597 y Adquisición por valor de \$817.386.113, afectando la calidad de la rendición de cuenta, conforme lo estipula la Resolución reglamentaria 017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.</p>	<p>La entidad no respondió al informe preliminar o lo hizo de manera extemporánea.</p>	<p>En razón a que el Sujeto de Control no respondió al informe preliminar, o lo hizo de manera extemporánea, el mismo queda en firme, por lo cual la observación planteada se convierte en un Hallazgo Administrativo sin Alcance. En razón a ello, la entidad debe establecer las acciones de mejora, en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el ente de control.</p>





3	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.3 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE</b></p> <p>Se observa que la cuenta de otras retenciones código 243690 no está revelada en las notas a los Estados Financieros, lo que afecta el cumplimiento a cabalidad de lo establecido la sección 3.6 del capítulo III de las <b>NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS</b> de la CGN y con ello la correcta interpretación de los diferentes usuarios de la información contable.</p>	La entidad no respondió al informe preliminar o lo hizo de manera extemporánea.	En razón a que el Sujeto de Control no respondió al informe preliminar, o lo hizo de manera extemporánea, el mismo queda en firme, por lo cual la observación planteada se convierte en un Hallazgo Administrativo sin Alcance. En razón a ello, la entidad debe establecer las acciones de mejora, en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el ente de control.
4	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.4 - PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS – SIN ALCANCE</b></p> <p>El rubro de Multas y Sanciones, con código 249045, a pesar de estar revelado en las notas, y cuyo valor asciende a la suma de \$1.919.920.660, es importante que se brinde más detalle sobre las condiciones en las cuales se dan estas multas y sanciones impuestas y cumplir, con lo cual se da cabal con la sección 3.6 del capítulo III de las <b>NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS</b> de la CGN y así evitar posibles confusiones en los usuarios de la información contable.</p>	La entidad no respondió al informe preliminar o lo hizo de manera extemporánea.	En razón a que el Sujeto de Control no respondió al informe preliminar, o lo hizo de manera extemporánea, el mismo queda en firme, por lo cual la observación planteada se convierte en un Hallazgo Administrativo sin Alcance. En razón a ello, la entidad debe establecer las acciones de mejora, en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el ente de control.





5	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.5 – ADQUISICION, RECEPCION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS – CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL</b></p> <p>Se observa en el contrato 036 de 2021, con valor inicial de \$ 282.500.000, más una adición de \$ 100.000.000, luego otra adición por valor de 41.200.000, a nombre de FUMIHOGAR SERVICIOS S.A.S. NIT 901231417-7, cuyo objeto es el Mantenimiento, Limpieza, Desinfección y Lavado de Tanques y Albercas de Agua Potable de los Centros de Salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. lo siguiente:</p> <p>A raíz del modificatorio de este contrato, el contratista presenta a la entidad una factura por valor de \$8.615.905, el cual contienen la instalación de 13 flotadores, y en la factura presentada, el contratista manifiesta que se instaló la totalidad de los flotadores por valor unitario de 350.000, para un total de \$ 4.550.000, pero en el informe se observa que simplemente colocaron 7, uno por cada CAP intervenido (Blas de Lezo, Porvenir, Arroz Barato, el Líbano, Olaya, Pozón y Socorro), haciendo un faltante por instalar 6 flotadores, según lo que se observa en el informe del contratista. Esta información la encontramos detallada en los folios 1.165 al 1.180.</p> <p>Situación que permite concluir que existe debilidad en la labor de supervisión, en los términos del artículo 84 de la 1474 de 2011, y posible pérdida de recursos, al tenor del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020, por lo que</p>	La entidad no respondió al informe preliminar o lo hizo de manera extemporánea.	En razón a que el Sujeto de Control no respondió al informe preliminar, o lo hizo de manera extemporánea, el mismo queda en firme, por lo cual la observación planteada se convierte en un Hallazgo Administrativo con alcance fiscal. En razón a ello, la entidad debe establecer las acciones de mejora, en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el ente de control.
---	--	---	--







	<p>pudo haber un posible pago en exceso de \$ 2.100.000. Lo que permite configurar un posible daño fiscal por valor de \$2.100.000, estableciéndose como presuntos responsable el representante legal y el supervisor el contrato.</p>		
6	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.6 – ADQUISICION, RECEPCION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS – CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL.</b></p> <p>Se observa en el contrato 036 de 2021, cuyo objeto es Transporte y Suministro de Agua Para Los Corregimiento del Distrito de Cartagena y Transporte de Combustible Para Los Corregimientos Ubicados En Las Islas de Tierra Bomba de la ESE HLCI. a nombre de TRANSERMAR NIT. 901.154.996-1, cuyo con valor inicial de \$ 144.441.000, luego una primera adición de \$38.900.000 y una segunda adición por valor de \$ 33.221.493, para un total de \$216.562.493, lo siguiente:</p> <p>El contratista relaciona en la factura 369 (folio 321) en envió de 2 viajes por valor de \$6.600.000, en el cual va incluido el costo de la recogida del combustible, pero en el expediente no se encuentra ningún documento que indique la recogida de la gasolina y mucho menos un certificado de remisión a los sitios indicados en los estudios previos y en el contrato. Posteriormente el contratista relaciona en la factura 423 (folio 394) un viaje por valor de \$ 3.300.000, el cual sucede lo mismo que el anterior, no se tienen evidencias que</p>	<p>La entidad no respondió al informe preliminar o lo hizo de manera extemporánea.</p>	<p>En razón a que el Sujeto de Control no respondió al informe preliminar, o lo hizo de manera extemporánea, el mismo queda en firme, por lo cual la observación planteada se convierte en un Hallazgo Administrativo con alcance fiscal. En razón a ello, la entidad debe establecer las acciones de mejora, en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el ente de control.</p>





<p>demuestren dicho envío, ni siquiera registros fotográficos. Seguido, en la factura 2052 se observa el cobro de un seis (6) despacho por valor de 19.800.000, sucediendo como los anteriores no se evidencia registro alguno que demuestre la remisión del combustible y mucho menos quien la recibe. Consecutivamente se expide otra factura 2091 el cual se relaciona un viaje, pero en relación detallada discriminando el servicio (folio 595) establecen el numero de 5 despachos por valor de \$ 16.500.000, ocurriendo lo mismo que los anteriores.</p> <p>Por último, el contratista en la factura 2198 (folio 619) relaciona el envío de 3 viajes por valor de \$ 9.900.000, al igual que los demás no existe prueba alguna que demuestre la remisión de la carga y el recibido de la misma.</p> <p>Situación que permite concluir que existe debilidad en la labor de supervisión, en los términos del artículo 84 de la 1474 de 2011, y posible pérdida de recursos, al tenor del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020, por lo que pudo haber un posible pago en exceso de \$56.100.000. Lo que permite configurar un posible daño fiscal por valor de \$56.100.000, estableciéndose como presuntos responsable el representante legal y el supervisor el contrato.</p>		
---	--	--





7	<p><b>OBSERVACION ADMINISTRATIVA No.7 – ADQUISICION, RECEPCION Y USO DE BIENES Y SERVICIOS – CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL.</b></p> <p>Se observa en el contrato 036 de 2021, cuyo objeto es la prestación de Servicios de Metrología “Calibración” de Equipos Biomédicos Odontológicos, de los Centros Asistenciales de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS a nombre de Metrología Instrumento y Control MIC S.A.S NIT. 802.014.850-4, por valor de \$189.074.107, lo siguiente:</p> <p>En el expediente electrónico podemos observar que en la etapa contractual el contratista presenta una relación de 1024 equipos los cuales fueron calibrado por el contratista, de un total de 1351 que fueron los equipos contratados para el mantenimiento por parte de la entidad, haciendo un faltante por la calibración 319, que, por información del contratista, no se encontraron.</p> <p>Ahora bien, por estos servicios prestado por el contratista, la ESE HLCI cancelo una factura por valor de \$ 144.985.681, pero que en el expediente no se observa un informe detallado de la labor realizada por el contratista, el cual indique a que equipos le realizo el mantenimiento y quien recibió dicho mantenimiento, a pesar que este(el contratista) manifiesta en unos de los informes (folio 275), que entregó a la entidad seis (6) Carpeta AZ azules que contienen los certificados organizados por sedes de los equipos, a los cuales se les realizó la calibración, informes de revisión de los equipos dañados y desarrollo de la actividad, pero estas no fueron evidenciadas dentro del</p>	<p>La entidad no respondió al informe preliminar o lo hizo de manera extemporánea.</p>	<p>En razón a que el Sujeto de Control no respondió al informe preliminar, o lo hizo de manera extemporánea, el mismo queda en firme, por lo cual la observación planteada se convierte en un Hallazgo Administrativo con alcance fiscal. En razón a ello, la entidad debe establecer las acciones de mejora, en el Plan de Mejoramiento que debe suscribir con el ente de control.</p>
---	--	--	---





<p>expediente. Se recibió de parte la ESE HLCI una AZ que contiene 390 folios, recibido en oficio de fecha 21 de octubre de 2021, por el señor líder de la auditoria y no contiene ningunas de las evidencias, allí señalada por el contratista.</p> <p>Situación que permite concluir que existe debilidad en la labor de supervisión, en los términos del artículo 84 de la 1474 de 2011, y posible pérdida de recursos, al tenor del artículo 6 de la Ley 610 de 2000 modificado por el artículo 126 del Decreto Ley 403 de 2020. Por todo lo anterior, la comisión auditora eleva observación administrativa con posible alcance fiscal al no encontrar información suficiente que demuestre el cumplimiento de contrato, por el valor pagado de \$144.985.681, estableciéndose como presuntos responsable el representante legal y el supervisor el contrato.</p>		
--	--	--



43



5. ANEXOS

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS						
ANALISIS ACTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2021						
(CIFRAS EN PESOS)						
Código	Cuenta	Saldo Dic 2021	% PART	Saldo Dic 2020	Var. Relativa	Var. %
1	ACTIVO	100.443.475.621,08	100,00%	97.627.816.960,45	2.815.658.660,63	2,88%
	CORRIENTE	65.669.896.647,29	65,38%	61.774.393.156,53	3.895.503.490,76	6,31%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFFECTIVO	3.688.905.561,64	3,67%	3.111.328.978,03	577.576.583,61	18,56%
1105	CAJA	-	0,00%	-	-	-
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.688.905.561,65	3,67%	3.111.328.978,04	577.576.583,61	18,56%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0,01	0,00%	0,01	-	0,00%
13	CUENTAS POR COBRAR	20.816.298.427,42	20,72%	28.386.251.651,95	- 7.569.953.224,53	-26,67%
1309	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	35.697.235.545,25	35,54%	42.769.865.669,15	- 7.072.630.123,90	-16,54%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	94.099.903,21	0,09%	25.534.309,99	68.565.593,22	268,52%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	- 14.975.037.021,04	-14,91%	-14.409.148.327,19	- 565.888.693,85	3,93%
15	INVENTARIOS	7.268.100.098,70	7,24%	7.755.776.086,45	- 487.675.987,75	-6,29%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.268.100.098,70	7,24%	7.755.776.086,45	- 487.675.987,75	-6,29%
19	OTROS ACTIVOS	33.896.592.559,53	33,75%	22.521.036.440,10	11.375.556.119,43	50,51%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	20.592.626,50	0,02%	190.578.230,59	- 169.985.604,09	-89,19%
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	33.875.999.933,03	33,73%	22.330.458.209,51	11.545.541.723,52	51,70%
	NO CORRIENTE	34.773.578.973,79	34,62%	35.853.423.803,92	- 1.079.844.830,13	-3,01%
13	CUENTAS POR COBRAR(No Cte)	1.660.838.836,68	1,65%	2.048.549.897,68	- 387.711.061,00	-18,93%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1.660.838.836,68	1,65%	2.048.549.897,68	- 387.711.061,00	-18,93%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	29.967.800.100,90	29,84%	31.066.494.200,87	- 1.098.694.099,97	-3,54%
1605	TERRENOS	12.711.736.160,00	12,66%	12.711.736.160,00	-	0,00%
1640	EDIFICACIONES	18.774.382.059,43	18,69%	18.774.382.059,43	-	0,00%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	809.408.946,28	0,81%	34.803.329,00	774.605.617,28	2225,67%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	4.431.923.190,08	4,41%	5.674.478.587,04	- 1.242.555.396,96	-21,90%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.560.848.631,00	3,55%	4.902.424.527,85	- 1.341.575.896,85	-27,37%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1.501.849.044,72	1,50%	1.598.421.121,15	- 96.572.076,43	-6,04%
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	341.720.759,00	0,34%	697.608.763,00	- 355.888.004,00	-51,02%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 12.164.068.689,61	-12,11%	-13.327.360.346,60	1.163.291.656,99	-8,73%
19	OTROS ACTIVOS(No Cte)	3.144.940.036,21	3,13%	2.738.379.705,37	406.560.330,84	14,85%
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	2.208.800.903,56	2,20%	2.724.468.363,27	- 515.667.459,71	-18,93%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	977.357.981,00	0,97%	23.848.015,00	953.509.966,00	3998,28%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	- 41.218.848,35	-0,04%	- 9.936.672,90	- 31.282.175,45	314,82%





**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

ANÁLISIS PASIVO Y PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021

(CIFRAS EN PESOS)

Código	Cuenta	Saldo Dic 2021	% PART	Saldo Dic 2020	Var. Relativa	Var.%
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	<b>21.973.997.727,25</b>	<b>21,88%</b>	<b>20.860.523.142,80</b>	<b>1.113.474.584,45</b>	<b>5,34%</b>
	<b>CORRIENTE</b>	<b>21.973.997.727,25</b>	<b>21,88%</b>	<b>20.860.523.142,80</b>	<b>1.113.474.584,45</b>	<b>5,34%</b>
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>10.377.711.712,84</b>	<b>10,33%</b>	<b>9.518.014.915,08</b>	<b>859.696.797,76</b>	<b>9,03%</b>
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4.329.419.935,41	4,31%	2.577.269.264,59	1.752.150.670,82	67,98%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	153.348.217,19	0,15%	254.111.554,02	- 100.763.336,83	-39,65%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	-	0,00%	11.235.878,00	- 11.235.878,00	-100,00%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	615.947.733,64	0,61%	343.571.704,58	272.376.029,06	79,28%
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	357.163.595,00	0,36%	2.596.408.207,67	- 2.239.244.612,67	-86,24%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.921.832.231,60	4,90%	3.735.418.306,22	1.186.413.925,38	31,76%
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>2.597.662.024,68</b>	<b>2,59%</b>	<b>2.591.339.940,68</b>	<b>6.322.084,00</b>	<b>0,24%</b>
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.597.662.024,68	2,59%	2.591.339.940,68	6.322.084,00	0,24%
<b>27</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>2.066.018.769,57</b>	<b>2,06%</b>	<b>2.110.655.134,57</b>	<b>- 44.636.365,00</b>	<b>-2,11%</b>
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.066.018.769,57	2,06%	2.110.655.134,57	- 44.636.365,00	-2,11%
2790	PROVISIONES DIVERSAS	-	0,00%	-	-	-
<b>29</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>6.932.605.220,16</b>	<b>6,90%</b>	<b>6.640.513.152,47</b>	<b>292.092.067,69</b>	<b>4,40%</b>
2901	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	217.710.977,50	0,22%	-	217.710.977,50	-
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	6.714.894.242,66	6,69%	6.037.839.152,47	677.055.090,19	11,21%
2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	-	0,00%	602.674.000,00	- 602.674.000,00	-100,00%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>78.469.477.893,83</b>	<b>78,12%</b>	<b>76.767.293.817,65</b>	<b>1.702.184.076,18</b>	<b>2,22%</b>
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>	<b>78.469.477.893,83</b>	<b>78,12%</b>	<b>76.767.293.817,65</b>	<b>1.702.184.076,18</b>	<b>2,22%</b>
3208	CAPITAL FISCAL	74.103.688.578,40	73,78%	62.865.348.877,53	11.238.339.700,87	17,88%
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.676.554.268,27	2,66%	11.238.339.700,88	- 8.561.785.432,61	-76,18%
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.689.235.047,16	1,68%	2.663.605.239,24	- 974.370.192,08	-36,58%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	-	0,00%	-	-	-
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>100.443.475.621,08</b>	<b>100,00%</b>	<b>97.627.816.960,45</b>	<b>2.815.658.660,63</b>	<b>2,88%</b>

*[Handwritten signature]*





**ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

COMPARATIVO ESTADO DE RESULTADO A DICIEMBRE 31 DE 2021

(CIFRAS EN PESOS)

Código	Cuenta	a 31 Dic 2021	% PART	a 31 Dic 2020	Var. Relativa	Var. %
<b>4</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>84.481.836.293,99</b>	<b>100,00%</b>	<b>79.255.572.705,57</b>	<b>5.226.263.588,42</b>	<b>6,59%</b>
43	VENTA DE SERVICIOS	78.439.570.569,87	92,85%	74.339.586.891,86	4.099.983.678,01	5,52%
4312	SERVICIOS DE SALUD	78.451.309.269,87	92,86%	74.386.621.050,42	4.064.688.219,45	5,46%
4395	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	- 11.738.700,00	-0,01%	47.034.158,56	35.295.458,56	-75,04%
<b>6</b>	<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>48.112.945.346,07</b>	<b>56,95%</b>	<b>44.345.211.057,86</b>	<b>3.767.734.288,21</b>	<b>8,50%</b>
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	48.112.945.346,07	56,95%	44.345.211.057,86	3.767.734.288,21	8,50%
6310	SERVICIOS DE SALUD	48.112.945.346,07	56,95%	44.345.211.057,86	3.767.734.288,21	8,50%
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>30.326.625.223,80</b>	<b>35,90%</b>	<b>29.994.375.834,00</b>	<b>332.249.389,80</b>	<b>1,11%</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>	<b>19.102.508.728,33</b>	<b>22,61%</b>	<b>21.877.266.043,85</b>	<b>- 2.774.757.315,52</b>	<b>-12,68%</b>
5101	SUELDOS Y SALARIOS	867.741.849,30	1,03%	974.958.800,45	- 107.216.951,15	-11,00%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.021.303,00	0,00%	21.059.207,00	- 19.037.904,00	-90,40%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	467.924.402,00	0,55%	796.584.575,00	- 328.660.173,00	-41,26%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	90.411.731,00	0,11%	164.682.500,00	- 74.270.769,00	-45,10%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	805.750.659,38	0,95%	1.296.138.358,60	- 490.387.699,22	-37,83%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	7.920.039.246,97	9,37%	7.403.900.055,00	516.139.191,97	6,97%
5111	GENERALES	8.893.121.687,68	10,53%	11.204.057.151,80	- 2.310.935.464,12	-20,63%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	55.497.849,00	0,07%	15.885.396,00	39.612.453,00	249,36%
	<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>11.224.116.495,47</b>	<b>13,29%</b>	<b>8.117.109.790,15</b>	<b>3.107.006.705,32</b>	<b>38,28%</b>
<b>53</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>9.568.639.390,67</b>	<b>11,33%</b>	<b>6.211.240.632,75</b>	<b>3.357.398.757,92</b>	<b>54,05%</b>
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	8.670.133.496,66	10,26%	3.912.364.695,77	4.757.768.800,89	121,61%
5350	DETERIORO DE INVENTARIOS	-	0,00%	-	-	-
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	555.964.724,56	0,66%	572.106.383,85	- 16.141.659,29	-2,82%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	31.282.175,45	0,04%	11.388.919,56	19.893.255,89	174,67%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	311.258.994,00	0,37%	1.715.380.633,57	- 1.404.121.639,57	-81,85%
<b>44</b>	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>944.608.850,00</b>	<b>1,12%</b>	<b>3.191.487.507,00</b>	<b>- 2.246.878.657,00</b>	<b>-70,40%</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>5.097.656.874,12</b>	<b>6,03%</b>	<b>1.724.498.306,71</b>	<b>3.373.158.567,41</b>	<b>195,60%</b>
4802	FINANCIEROS	539.717.826,93	0,64%	751.387.619,90	- 211.669.792,97	-28,17%
4808	INGRESOS DIVERSOS	4.557.939.047,19	5,40%	973.110.686,81	3.584.828.360,38	368,39%
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>6.008.507.781,99</b>	<b>7,11%</b>	<b>4.158.249.731,87</b>	<b>1.850.258.050,12</b>	<b>44,50%</b>
5802	COMISIONES	5.998.173,93	0,01%	6.429.787,99	- 431.614,06	-6,71%
5804	FINANCIEROS	2.986.169.466,20	3,53%	3.916.383.377,12	- 930.213.910,92	-23,75%
5890	GASTOS DIVERSOS	3.016.340.141,86	3,57%	234.973.414,76	2.781.366.727,10	1183,69%
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-	0,00%	463.152,00	- 463.152,00	-100,00%
	<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>1.689.235.046,93</b>	<b>2,00%</b>	<b>2.663.605.239,24</b>	<b>- 974.370.192,31</b>	<b>-36,58%</b>

















# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTROL FISCAL AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON LA CIUDADANÍA



ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA  
000000000  
UNIDAD PRESUPUESTAL DE GASTOS  
ACUMULADO DE 2001-01-01 HASTA 2002-12-31

CODIGO	DESCRIPCION	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS CREDITO	TRASLADOS CONTIN.	DEFINITIVO	COMPROMISOS	%	ORIGENACIONES	%	PARCIAL	%	VALOR POR EJECUTAR	OPERACIONES POR PAGAR
000000	GASTOS DE INVERSION	1.000.000.000,00	30.000.000,00				1.030.000.000,00	558.074.880,85	53,26	470.550.605,52	70,23	290.771.821,36	54,50	486.055.381,36	170.707.245,36
000000	PROYECTOS DE INVERSION	1.000.000.000,00	30.000.000,00				1.030.000.000,00	558.074.880,85	53,26	470.550.605,52	70,23	290.771.821,36	54,50	486.055.381,36	170.707.245,36
000000	Programa de Atención Primaria		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Centro de Atención Primaria		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	AFS		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Vigilancia Ambiental		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Vigilancia	100.000.000,00					100.000.000,00	13.753.504,00	13,75	20.250.000,00	100,00	21.753.500,00	100,00	76.246.500,00	
000000	Plan de Control de														
000000	Inspección	100.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	100.000.000,00	678.793.500,00	67,88	112.753.500,00	100,00	113.753.500,00	100,00	76.246.500,00	
000000	Vigilancia Ambiental		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Proyecto de inversión para														
000000	Centro de Atención	900.000.000,00	30.000.000,00				930.000.000,00	589.279.380,85	63,36	367.865.507,52	73,15	277.018.321,36	53,30	486.055.381,36	170.707.245,36
000000	Programa PAF	900.000.000,00	30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	930.000.000,00	589.279.380,85	63,36	367.865.507,52	73,15	277.018.321,36	53,30	486.055.381,36	170.707.245,36
000000	Vigilancia Ambiental		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Nuevo Programa de														
000000	Atención Fiscal y Estadística		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Programa Semestral de		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Planificación		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	Vigilancia Ambiental		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00			
000000	COSTOS GASTOS Y PAGOS														
000000	DEL PAF		4.527.256.000,00			527.520.000,00	3.999.736.000,00							1.099.724.794,00	
000000	Salario de Profesores		4.527.256.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	527.520.000,00	3.999.736.000,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		1.099.724.794,00	
000000	VALOR ACTUAL	60.207.000.000,00	43.674.000.000,00		\$ 3.163.233.000,00	4.225.000.000,00	62.709.000.000,00	70.178.025.981,62	64,00	62.544.108.527,52	90,50	61.295.246.407,36	90,50	12.302.019.592,64	200.000.000,00
000000	PROYECTO PAF		4.527.256.000,00			527.520.000,00	3.999.736.000,00							1.099.724.794,00	
000000	PROYECTO ANTERIOR		7.071.294.222,64			7.071.294.222,64	7.071.294.222,64	100,00		3.300.402.079,36	73,00	3.300.402.079,36	100,00		
000000	PROYECTO PARA INICIAR		11.590.557.225,64			527.520.000,00	10.771.037.225,64	7,07		3.300.402.079,36	73,00	3.300.402.079,36	100,00	1.099.724.794,00	
000000	ANTERIOR														
000000	COMPAR TOTAL	60.207.000.000,00	43.674.000.000,00		\$ 3.163.233.000,00	4.225.000.000,00	62.709.000.000,00	70.178.025.981,62	62,00	62.544.108.527,52	89,15	61.595.648.486,72	89,15	14.399.235.020,72	200.000.000,00

JORGE RAFAEL GONZALEZ GOMEZ  
Suplente del Director Administrativo

ANITA MILENA MORENO ORTIZ  
Directora Administrativa y Financiera

MORAN ESTEBAN GONZALEZ  
Director Financiero

